

Secretaría de Prensa

**INTERVENCION DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**D. PATRICIO AYLWIN AZOCAR**

SANTIAGO, 9 de Diciembre de 1991.

Compatriotas,

Me dirijo a Uds. para informarles personalmente sobre las medidas que el Gobierno está adoptando para enfrentar con éxito el fenómeno de violencia delictual que con razón preocupa a la opinión pública.

El Gobierno comparte esa preocupación. Sin dejarnos ganar por reacciones alarmistas, no siempre objetivas y a menudo apasionadas, tenemos la firme decisión de hacer todo lo que sea necesario para derrotar y poner fin a este peligro, tan frecuente en las sociedades modernas, especialmente en las grandes metrópolis, que amenaza la convivencia civilizada en nuestro país.

Pero debe ser claro que esto no es responsabilidad exclusiva del Gobierno, sino una tarea colectiva que nos compete a todos. Sin duda el primer y principal esfuerzo corresponde a los órganos del Estado: Gobierno, instituciones y servicios que de él dependen, Congreso Nacional y Tribunales de Justicia. Pero para ser plenamente eficaz, este esfuerzo requiere de la cooperación de todos los sectores, especialmente de los medios de comunicación, de las autoridades espirituales, del

sistema educacional, de las comunidades vecinales, de los empresarios y de los trabajadores. A todos hago un solemne llamado a que abordemos este desafío como tarea nacional y, en vez de hacer de él motivo de disputas o de posibles ventajas partidistas, procuremos aunar criterios para lograr la mayor eficacia en nuestra acción.

Consecuente con este criterio, en marzo pasado convoqué a todos los partidos con representación parlamentaria para pedirles su colaboración a fin de que el país enfrente unido al terrorismo. Luego solicité un dictamen sobre la materia al Senado de la República, el cual constituyó una Comisión especial para que estudie el asunto. En los últimos días me he reunido nuevamente con las directivas partidistas, tanto de Gobierno como de oposición, para informarles sobre lo que estamos haciendo, conocer sus opiniones y pedirles su cooperación.

### **Diagnóstico del problema**

Para actuar con eficacia, lo primero es tener un diagnóstico certero del problema. Como lo dije ante el Congreso Nacional en mi Mensaje del 21 de mayo último, la violencia delictiva que afecta a nuestro país comprende dos fenómenos distintos: la delincuencia común y el terrorismo. Cualesquiera que sean los nexos que entre ellos puedan existir en ciertos casos, son cosas diferentes.

Los antecedentes estadísticos de los servicios de orden y seguridad revelan que las acciones terroristas, no obstante la gravedad de algunos casos que han causado justa conmoción, han disminuido considerablemente en los últimos dos años. Lo que en cambio ha aumentado son, específicamente, los delitos de robo, en especial el robo con violencia en las personas, en forma de asaltos a mano armada, a personas, empresas, viviendas y vehículos, muchas veces con resultados de homicidio y lesiones. Y esto ocurre principalmente en las grandes ciudades y, de modo muy especial, en la Región Metropolitana. También se ha podido detectar un incremento de la ebriedad, la drogadicción y el tráfico de estupefacientes.

### **El combate al terrorismo**

A raíz del cruel asesinato del Senador don Jaime Guzmán, el Gobierno creó, en abril último, el "Consejo Coordinador de Seguridad Pública", dependiente del

Presidente de la República a través del Ministerio del Interior, con el fin de proponer una planificación estratégica y coordinación de las políticas de seguridad vinculadas al ámbito terrorista que realizan, en el campo de sus respectivas competencias, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. Como entonces se anunció, nuestro propósito fue que ese Consejo, contando con la asesoría de un Comité Consultivo de Inteligencia, junto con recoger y procesar la información necesaria para actuar con eficacia frente a las amenazas contra la seguridad pública, formulara propuestas, sobre la base de la experiencia acumulada, para dar estructura legal a un organismo permanente que en definitiva se encargue de esas materias.

Al cabo de siete meses de intensa y abnegada labor, dicho Consejo Coordinador, al mismo tiempo que ha reunido información y coordinado el trabajo en el ámbito de la lucha antiterrorista de los servicios de Orden y Seguridad, ha elaborado proposiciones que constituyen la base de los proyectos de ley y de reforma constitucional que acabo de suscribir para someter a la consideración del Congreso Nacional.

Antes de reseñar los contenidos fundamentales de esas propuestas y demás medidas que el Gobierno está llevando a cabo en resguardo del orden público y de la seguridad ciudadana, creo necesario reiterar del modo más categórico nuestro rechazo absoluto al terrorismo y a cualquier forma de subversión. Ningún motivo ni pretexto político justifica el empleo de la violencia ni la comisión de delitos. En un régimen democrático como el que felizmente vivimos, todos los ciudadanos pueden expresar sus necesidades, aspiraciones y opiniones mediante el ejercicio de las libertades públicas por los cauces constitucionales y legales. Quienes se salen de esos cauces con el pretexto de hacerse justicia por sí mismos o con el objeto de presionar a las autoridades para el logro de sus demandas o reivindicaciones, de hecho perturban la consolidación de nuestro sistema democrático y dan pretextos a los enemigos de la libertad para desprestigiar a la democracia. El Gobierno será inflexible en hacer respetar la ley y sancionar a quienes la violen.

Así como la imposición del orden por la fuerza y sin libertad es dictadura, la libertad sin orden es libertinaje y caos. Y el empleo por cualquiera de la violencia para imponer sus propósitos, constituye siempre un delito contra la paz social y la convivencia civilizada, por lo que merece la mayor condenación.

Del mismo modo, creo necesario reiterar que, dentro del propósito de reconciliación nacional que lo inspira, el Gobierno seguirá instando al pronto término

de los procesos por delitos de motivación política cometidos bajo el régimen pasado y que en mi calidad de Presidente de la República continuaré haciendo uso, conforme a mi conciencia, de la facultad que el Poder Constituyente me otorgó para indultar a condenados por tales delitos. No es razonable ver en esos indultos signos de debilidad ante el terrorismo ni contradictorios con la lucha contra la delincuencia, porque se refieren a hechos ocurridos en circunstancias muy distintas, se adoptan sobre la base de criterios de justicia y persiguen, precisamente, reincorporar a sus beneficiarios a la convivencia pacífica entre los chilenos.

### **Aspectos de la lucha contra la delincuencia**

Precisado lo anterior, creo necesario señalar al país que la lucha contra la delincuencia comprende aspectos o tareas distintas, de prevención, investigación y castigo, sin perjuicio de las acciones necesarias para encarar las causas de orden económico, social y cultural que suelen motivarla.

En un Estado de Derecho, estas diversas tareas comprenden a órganos diversos y quedan sometidas al marco de la ley. No se trata simplemente de usar en forma discrecional la fuerza del Estado para prevenir y castigar de cualquier modo las acciones delictuales; cuando eso ocurre, conduce a abusos de poder o arbitrariedades igualmente delictuales y contra las que no hay posibilidad de defensa ni de sanción. Me atrevo a recordárselo a quienes, con explicables motivos de indignación, reclaman "mano dura" como único camino eficaz para combatir la delincuencia.

Mi Gobierno no caerá en esa tentación. Lo cual no significa que tenga un criterio permisivo, de "mano blanda" o de tolerancia con el delito. Porque creemos en el derecho como norma reguladora de la convivencia humana, en este asunto como en todos procuramos emplear "mano justa". La justicia es severa y enérgica, pero no es arbitraria ni caprichosa, sino ecuánime y razonada.

En nuestro régimen institucional, las tareas de prevención de los delitos corresponden a las Fuerzas de Orden y Seguridad; las de investigación, a ellas mismas y a los Tribunales de Justicia; las de sanción, a estos últimos y a los servicios penitenciarios. En consecuencia, una eficaz política de seguridad ciudadana comprende múltiples aspectos, de estructura institucional, eficiencia operativa de los

servicios policiales, medidas preventivas frente a la delincuencia, organización y procedimientos judiciales y sistema penitenciario.

### **Régimen institucional**

Conforme a la Constitución Política, las Fuerzas de Orden y Seguridad, integradas por Carabineros e Investigaciones, dependen del Ministerio encargado de la Defensa Nacional. Pero este Ministerio, como su nombre lo indica y lo establece la ley, tiene a su cargo las funciones propias de la Defensa Nacional, que se cumplen por las Fuerzas Armadas. La función de cuidar el orden y la paz interna corresponde, en cambio, al Ministerio del Interior, al que la ley Orgánica respectiva le encomienda, desde 1927, "el mantenimiento de la seguridad, tranquilidad y orden públicos". Se explica así que las instituciones policiales hayan trabajado siempre en la esfera y bajo la dependencia del Ministerio del Interior; así era antes de la vigencia de la Constitución de 1980 y de hecho ha seguido ocurriendo con posterioridad, a pesar del texto de esta Carta.

A fin de regular de manera adecuada y eficaz la operación de las Fuerzas de Orden y Seguridad y coordinar su labor, el Gobierno considera conveniente establecer en la propia Constitución Política que, sin perjuicio de su dependencia administrativa del Ministerio de Defensa, Carabineros e Investigaciones dependerán en lo funcional del Ministerio del Interior.

Y a fin de que el Presidente de la República pueda ejercer eficazmente la autoridad que la Constitución le confiere en cuanto tiene por objeto "la conservación del orden público en el interior", a través del Ministerio del Interior al que la ley encomienda esta labor, creemos necesario crear en dicho Ministerio una nueva Subsecretaría, de Seguridad Pública e Informaciones. Esta Subsecretaría será el conducto formal para la dependencia funcional de las Fuerzas de Orden y Seguridad respecto del Ministerio del Interior y sus funciones esenciales consistirán en coordinar las actividades de las instituciones policiales y en reunir y procesar la información que el Gobierno requiere para la formulación de políticas y planes y la adopción de medidas y acciones destinadas a resguardar el orden público, la seguridad interior y la tranquilidad ciudadana.

El proyecto de ley que propone crear esta nueva Subsecretaría, contempla en su estructura el funcionamiento de un Comité Consultivo de Inteligencia, de carácter

asesor y permanente, en el cual se integren junto a las autoridades del Ministerio y a representantes del Presidente de la República y del Ministro de Defensa, los Jefes de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y de Investigaciones.

Al radicar dichas funciones en esta Subsecretaría, dependencia claramente ubicada dentro de la estructura del Estado, se da una base legal transparente al servicio destinado a reunir información en materia de seguridad y se deslinda claramente esta función de las atribuciones operativas policiales que, conforme a la Constitución corresponden exclusivamente a las Fuerzas de Orden y Seguridad.

### **Eficiencia Operativa de Carabineros e Investigaciones**

Para que las instituciones policiales puedan cumplir con eficacia sus tareas, es indispensable que cuenten con el personal y los medios necesarios.

Cuando asumí el Gobierno de la Nación, tanto Carabineros como Investigaciones se encontraban con muy graves deficiencias en estos aspectos. Baste señalar que en los quince años transcurridos entre 1974 y 1989, la dotación de Carabineros aumentó en sólo 2.200 efectivos e Investigaciones tenía ese último año un déficit del 20% de su planta de Oficiales Policiales aprobada en 1981.

Ambos servicios se encontraban con graves problemas derivados de escasez de vehículos y otros instrumentos de trabajo.

Frente a esta realidad, ha sido preocupación especial de mi Gobierno dotar a Carabineros e Investigaciones del personal y los medios necesarios.

Por ley de noviembre de 1990 se autorizó el incremento de la Planta de Carabineros en 4.400 efectivos, en un plan contemplado para cumplirse en 4 años. En mayo último, después de su período de instrucción, se incorporaron al servicio 1.100 nuevos Carabineros. El próximo Lunes 16 de Diciembre se completarán otros 1.242, de los cuales 657 trabajarán en la Región Metropolitana y 585 en el resto del país. El propósito era que los restantes se integraran entre 1992 y 1993; pero hemos decidido acelerar su incorporación, de tal manera que podamos completar los 4.400 de aquí a marzo de 1993. Y estamos proponiendo al Congreso Nacional un proyecto de ley para crear 2.000 plazas más, que puedan llenarse entre 1993 y 1994. Es decir, entre el 90 y el 94 aumentaremos en 6.400 efectivos, lo que significa más de un 20%,

la dotación de Carabineros.

Del mismo modo se ha asignado a Carabineros recursos extraordinarios que le han permitido construir la nueva Escuela de Carabineros y adquirir este año, entre otros elementos, 117 nuevos vehículos, 100 motos todo terreno y 4.000 chalecos antibalas y que le permitirán en el año que viene adquirir 620 nuevos vehículos y mejorar substancialmente los equipos de sus departamentos de Informática y de Telecomunicaciones.

En cuanto a Investigaciones, también se le han proporcionado recursos especiales para adquirir equipos, 238 vehículos para labores de patrullaje, chalecos contra balas, como asimismo aumentar su dotación en 150 nuevos aspirantes y en 350 más el próximo año.

Del mismo modo, para mejorar las condiciones de funcionamiento de los servicios policiales, el Gobierno con arreglo a las leyes respectivas, dispondrá importantes recursos con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y al Fondo Común Municipal, para destinarlos a construcción, reparación y ampliación de cuarteles policiales, en aquellos municipios especialmente vulnerables a los riesgos de inseguridad.

### **Medidas preventivas frente a la delincuencia**

Con el propósito de mejorar la capacidad del país para prevenir hechos delictuosos y la aptitud de los servicios policiales para realizar con éxito su investigación, estamos proponiendo dos iniciativas de ley:

a) por una de ellas, se impone a las instituciones, empresas o establecimientos que por su actividad habitual se vean especialmente expuestas a sufrir delitos que afecten la seguridad ciudadana, la obligación de adoptar ciertas medidas de prevención y de colaboración a la acción de la justicia; y

b) por el otro, se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional para disponer que Carabineros de Chile e Investigaciones tengan acceso al Registro de armas.

## **Organización y procedimientos judiciales**

Uno de los factores que contribuye a facilitar la delincuencia es la sensación generalizada de que acudir a los tribunales es tan engorroso como inútil.

Aunque por ley de agosto último se facilitó la investigación de los delitos de robo y hurto y de los atentados contra las personas, eliminándose las obligaciones de ratificar la denuncia en el juzgado y de acreditar ante éste la preexistencia y dominio de las especies sustraídas, mucha gente aún lo ignora y no lleva ante la justicia los delitos de que es víctima. Bueno es que sepan que ahora basta con efectuar la denuncia ante la policía y que tanto el denunciante como sus testigos están protegidos por la ley con la reserva de su identidad.

Sin perjuicio de lo anterior el Gobierno tiene clara conciencia de que la administración de justicia en lo criminal adolece de graves defectos que es urgente corregir. El recargo de trabajo de muchos tribunales, la falta de Ministerio Público en primera instancia y numerosas normas substantivas y procesales, dificultan una administración expedita de justicia.

Como es sabido, está pendiente en el Congreso el estudio de varias reformas al sistema judicial chileno propuestas por el Gobierno, sobre las cuales confío puedan alcanzarse criterios de consenso. Por otra parte, he asumido el compromiso de aumentar en un 20% real cada año, a partir de 1992, el presupuesto de gastos del Poder Judicial, de modo que al cabo de cinco años se duplique su participación histórica en el Presupuesto Nacional.

Sin perjuicio de lo anterior, y como parte de la batalla contra la delincuencia que estamos emprendiendo, formularé al Congreso Nacional proposiciones de ley para cumplir, entre otros, los siguientes objetivos:

a) crear, en el curso del próximo año, diez nuevos Juzgados del Crimen en la Región Metropolitana y diez más en otras regiones del país;

b) establecer el Ministerio Público en primera instancia, para que un representante del interés social sea parte en todos los procesos criminales e inste a la

activación y debida tramitación del juicio;

c) en relación a la libertad provisional durante el proceso, que la Constitución vigente garantiza como un derecho a menos que el tribunal considere la prisión preventiva necesaria para el éxito de la investigación o peligrosa la excarcelación para la sociedad o para la víctima, establecer legalmente algunos criterios que el tribunal deba tener en cuenta como índice de peligrosidad, especialmente en relación a la gravedad del delito o a la conducta anterior del procesado;

d) establecer como circunstancia agravante de responsabilidad penal, el hecho de que el procesado haya sido indultado de una condena anterior; y

e) ante la creciente participación en hechos delictuosos de menores de 16 años, que muchas veces son utilizados por delincuentes mayores precisamente en razón de su irresponsabilidad, rebajar a 14 años el límite de la imputabilidad penal, extendiendo entre los 14 y los 18 la exigencia de que el Juez de Menores califique el discernimiento.

### **El sistema penitenciario**

El aumento de la peligrosidad y agresividad de los delincuentes y la protección del personal que debe vigilarlos dentro de estándares humanitarios, requiere de recintos que reúnan las características necesarias para cumplir sus objetivos. La construcción de un establecimiento penal de alta seguridad dotado de sistemas técnicos modernos es por tanto una necesidad urgente. Además de las inversiones por mil trescientos millones de pesos que se hicieron este año para reparar, remodelar, ampliar y construir nuevos penales, y los dos mil trescientos cuarenta y siete millones destinados para tal efecto en 1992, he resuelto destinar mil millones a la construcción de un recinto de alta seguridad el próximo año.

También se dotará al personal de Gendarmería de Chile, de armamento, municiones, elementos de seguridad personal, vehículos y equipos de radiocomunicaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, pienso que nuestro país debe abocarse a una seria revisión de su sistema penitenciario. Muchos establecimientos penales, en vez de

cumplir su función de rehabilitación del condenado, son escuelas de nuevos delincuentes. Esto exige buscar soluciones que permitan separar a procesados y condenados y, sobre todo, que eviten que quienes delinquen por primera vez reciban la influencia de delincuentes avezados.

### **Tráfico de drogas**

Aparte de lo que dejo expuesto, pero vinculado también a la lucha contra la delincuencia, el Gobierno presentará próximamente al Congreso un proyecto, cuyo estudio está en su etapa final, para enfrentar con eficacia el problema, cada vez más amenazante, del tráfico de drogas. Se trata de evitar y sancionar el llamado lavado de dinero, impedir que nuestro país se convierta en pasaje para el narcotráfico y de sancionar el consumo ilícito de estupefacientes.

Compatriotas,

El país puede estar seguro de que el Gobierno está haciendo todo lo adecuado para encarar con éxito la lucha contra la delincuencia.

Mientras se despacha la ley para crear la Subsecretaría de Seguridad e Informaciones, seguirá funcionando el Consejo Coordinador de Seguridad Pública instituido administrativamente en abril último en relación al terrorismo, que extenderá su trabajo al ámbito de la delincuencia común. Carabineros e Investigaciones cumplen sus tareas con amplio respaldo del Gobierno. En los últimos meses, han ido logrando importantes éxitos en el desempeño de su difícil tarea de esclarecer los delitos y aprehender a los delincuentes. Estoy seguro que, debidamente coordinados, con más personal y mejores medios, lograrán cada vez mayor eficacia. Para ello necesitan la cooperación de todos. Es un deber patriótico prestárselos. A todos se la pido.

En cuanto a los proyectos que someteremos al Congreso, confío en que merecerán su consideración preferente y que pueda alcanzarse en torno a ellos los acuerdos necesarios para despacharlos. Ellos representan los criterios y proponen los caminos que el Gobierno cree más acertados. Pero no nos negamos a considerar otras ideas. Por eso incluiré en la actual legislatura las mociones presentadas sobre la materia por parlamentarios de Gobierno y de oposición, confiando en que su estudio conjunto con los proyectos del Ejecutivo, permita alcanzar las mejores soluciones en el más breve lapso. Lo reitero: esta materia, que nos interesa a todos, debe y puede

ser objeto de una política nacional. Si todos nos comprometemos en la tarea de derrotar a la delincuencia, estoy seguro que lo lograremos.

Buenas Noches

\* \* \* \* \*

SANTIAGO, 9 de Diciembre de 1991.

M.L.S.